

# **Bases legales de participación en el Sorteo**

## **EXPERIENCIA ATECA CARRERA SOLIDARIA POPULAR CRUZ ROJA**

### **1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO**

La empresa Motor J.R. Valle con domicilio en Calle Islas Canarias 72 en Valencia y C.I.F B96157607 organiza con fines promocionales un Sorteo entre todas aquellas personas que interactuen Facebook y en Instagram de la forma especificada en los requisitos de participación y mecánica del sorteo.

### **2.- FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

El sorteo se iniciará el día 04 de mayo de 2018, y finalizará el día 09 de mayo de 2018. El sorteo se realizará el día 10 de mayo.

### **3.- PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN**

Esta promoción se dirige exclusivamente a personas físicas, mayores de edad, que no tengan limitada su capacidad de obrar y que participen en la VI Carrera Solidaria de Cruz Roja o sus acompañantes.

### **4.- PREMIO**

El premio consiste en:

**Un viaje al Hotel Castillo de Ateca (Zaragoza),** para dos (2) personas, durante dos (2) noches, en régimen de alojamiento y desayuno. No es válido ni en puentes ni en temporada alta.

#### El premio incluye:

- Estancia en hotel en régimen alojamiento y desayuno.
- Préstamo de vehículo SEAT Ateca durante todo el fin de semana en el que se disfrute del bono de hotel.

#### El premio no incluye:

- Traslado al concesionario SEAT para la recogida del vehículo y viceversa.
- Dietas durante la estancia, a excepción del desayuno.
- Cualquier otro servicio no detallado en las presentes bases.
- Gasolina del vehículo prestado.

El premio deberá disfrutarse antes del 31 de diciembre de 2018, no es válido para puentes ni días festivos, está sujeto a disponibilidad de los proveedores.

El importe de la totalidad del viaje ofrecido asciende a **132,00** Euros, IVA incluido (precio unitario por bono). El valor del mismo se ajustará a la normativa del IRPF para premios.

Motor J.R. Valle se reserva el derecho a sustituir el premio por otros de similares características, sin que por ello tenga derecho el agraciado a restitución ni compensación de ningún tipo.

## **5.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Esta promoción se comunicará y ofrecerá durante la entrega de dorsales de la VI Carrera Solidaria Cruz Roja que tendrá lugar el 04/05/2018 en las instalaciones de Valencia de Motor J.R. Valle (Calle Islas Canarias 72).

Las personas que deseen participar tendrán que hacerse una foto en las que aparezca el vehículo de Carrera (SEAT Ateca) y compartirla de forma pública en Facebook o Instagram. En esa publicación deben incluir el hashtag (#) #CarreraCruzRojaJRValle.

La publicación debe hacerse de forma pública, de lo contrario no es posible contar como válida la participación.

La empresa organizadora no se hace responsable de aquellas participaciones que no se puedan contabilizar por motivos de privacidad o de la API de Facebook.

## **6.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Entre el 04/05/2018 y el 06/05/2018 los participantes de la Carrera Solidaria Cruz Roja y sus acompañantes pueden hacerse fotos en las instalaciones de Motor J.R. Valle con el coche de Carrera o bien en los momentos previos y posteriores a la realización de la misma.

Participarán en la promoción aquellos que, de forma pública, publiquen dicha foto en el Facebook y/o el Instagram de Motor J.R. Valle con el hashtag #CarreraCruzRojaJRValle.

Solo se aceptarán imágenes en las que aparezca el coche de la carrera o, en caso de que el normal desarrollo de la prueba impida hacerse fotos con el mismo, con alguno de los coches vinilados con los adhesivos de "SEAt J.R. Valle" que estarán expuestos el día de la carrera.

No se aceptarán imágenes ni comentarios inapropiados. Cualquier fotografía o comentario que se considere inapropiado será reportado y no se contabilizará para la promoción.

El día 10/05/2018 la organización realizará un sorteo aleatorio entre los participantes en el concurso. Dicho sorteo se realizará de la forma que mejor convenga en función del volumen de participación en el mismo. Se seleccionará un ganador y dos suplentes.

La fotografía ganadora se publicará en el Facebook y en el Instagram de Motor J.R. Valle. El ganador deberá confirmar que desea recibir el premio en un plazo de 24 horas desde la publicación del ganador del sorteo. La confirmación se realizará escribiendo un correo electrónico a [marketing@jrvalle.com](mailto:marketing@jrvalle.com) indicando que se acepta el premio. No se aceptará confirmación por ninguna otra vía.

En caso de no aceptar el premio en el plazo establecido se pasará a un suplente y, en caso de que este tampoco confirme el premio, al siguiente, debiendo ambos de confirmar la recepción del premio en las mismas condiciones.

Una vez confirmado el premio, el ganador tiene un plazo máximo de un mes para formalizar la reserva con la agencia de viajes y establecer una fecha de disfrute de su premio para antes del 31/12/2018. Si una vez pasado el plazo de un mes desde la aceptación del premio el ganador del sorteo no formalizara su reserva con la agencia de viajes, se entiende que renuncia al disfrute del premio y que acepta donar el importe del mismo (132€) a Cruz Roja Valencia.

## **7.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA**

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora de la promoción no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

## **8. – GANADOR/ES**

El premio está sujeto a las disposiciones legales vigentes, así como a las retenciones establecidas por la normativa fiscal vigente en la fecha de entrega del premio (LIRPF art. 101.7; RIRPF art. 75.2.c y 3.f, 99 y 105). En ningún caso se efectuará la entrega del premio que recaiga en aquellas personas que carezcan de la mayoría de edad, así como de la capacidad jurídica y/o de obrar necesarias para la titularidad, uso o disfrute de los premios, salvo que vaya acompañado de su tutor legal o cuente con su permiso.

## **9.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este sorteo.

## **10.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el sorteo, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

## **11.- FACEBOOK E INSTAGRAM**

Este sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook ni a Instagram por lo que los participantes liberan a Facebook y a Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven del mismo.

## **12.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 11 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su Reglamento de desarrollo, cada participante con la aceptación de estas bases legales consiente que sus datos personales serán incorporados a un fichero, de cual somos responsables, y utilizados para remitirle Newsletters y comunicaciones comerciales y promocionales relacionadas con nuestros servicios por carta, teléfono, correo electrónico, SMS/MMS, o por otros medios de comunicación electrónica.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante el envío de un e-mail a [info@jrvalle.com](mailto:info@jrvalle.com) o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: Calle Islas Canarias 72, 46023 Valencia, adjuntando en ambos casos copia del DNI.

## **13.- CAMBIOS**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el sorteo.

## **14.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.